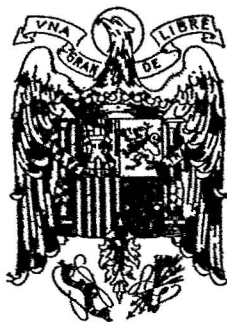


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por el que se da nueva redacción a determinados artículos del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

El artículo veintinueve del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo de veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno («Colección Legislativa» número cuarenta y nueve) dispone, en su párrafo segundo, que a los Generales, Jefes y Oficiales con notas invalidadas a quienes la Asamblea concediera el ingreso o ascenso en la Orden se les señalará la antigüedad que les hubiera correspondido de no tener anotado correctivo alguno. Por su parte, el artículo mil cincuenta y ocho del Código de Justicia Militar establece que los efectos de la resolución que otorgue la invalidación de notas desfavorables se retrotraigan a la fecha en que la misma se solicitara, si entonces habían ya cumplido los interesados las condiciones reglamentarias para ello. Así las cosas, la aplicación práctica de aquel precepto reglamentario, en el tiempo que lleva de vigencia ha puesto de relieve que, en ocasiones, resultaron más favorecidos al ingresar en las categorías de la Orden quienes tuvieron notas desfavorables a in-

validar que otros solicitantes con documentación libre de ellas, cuando hubo que apreciar en éstos la demora a que se refiere el número sexto del artículo veinte del citado Reglamento. Y, en fin, ya en otro aspecto, el Decreto de situaciones de Generales, Jefes, Oficiales y personal asimilado a ellos de los Ejércitos, de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, regula algunas con abono y descuentos de tiempo que deben reflejarse igualmente en el computable para la Orden.

Resulta, por tanto, necesario acomodar las prescripciones del Reglamento a las otras normas, también positivas, en la parte que éstas le afecten, dando a la de mayor rango legal la obligada preferencia.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Los artículos veinte y veintinueve del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, de veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, quedarán redactados así:

«Artículo veinte.—Se deducirá del tiempo de servicio efectivo a que se refieren los artículos anteriores:

Primero.—El que con arreglo

a las disposiciones vigentes no sea abonable para el retiro, o que, aun siéndolo, estas mismas establezcan que no se cuente para la Orden.

Segundo.—El de licencia temporal por asuntos propios que exceda de un año.

Tercero.—El que se sirva en el desempeño de cargos o en destinos de otras carreras y profesiones que determine el pase a situación militar en la que no proceda el abono según las normas que las regulen o conforme al número primero de este artículo.

Cuarto.—El de pertenencia a milicias o fuerzas análogas regulares, no movilizadas.

Quinto.—El pasado fuera del servicio activo por licencia absoluta, retiro, separación, baja temporal o en otra situación análoga, aunque los interesados obtuvieran rehabilitación o indulto y reingresarán en los Ejércitos, a no ser que se determine lo contrario por una Ley especial.

Cuando se incurra al solicitar el ingreso o ascenso en demora injustificada superior a seis meses se asignará en las concesiones la antigüedad del día de las instancias; sólo en tiempo de guerra podrá suspenderse por la Asamblea la aplicación de este precepto, dando cuenta a los Ministerios de los Ejércitos para su necesaria publicación.

Cuando se pidan a la vez varias condecoraciones de esta Or-

den y se aprecie demora injustificada se concederá la primera con arreglo a lo determinado anteriormente, y las siguientes categorías se darán con dos años de intervalo.

Artículo veintinueve.—No podrá ingresar en la Orden ningún General, Jefe u Oficial con notas desfavorables estampadas en sus hojas de servicio o de hechos que no hayan sido previamente invalidadas con arreglo a los preceptos que rijan la invalidación de notas para los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire. A los Generales, Jefes y Oficiales con notas invalidadas a quienes la Asamblea concediese el ingreso o ascenso en la Orden y que hubiesen solicitado la invalidación de las notas teniendo ya cumplidos los plazos reglamentarios para el ingreso o ascenso en aquélla se le señalará la antigüedad de la fecha de solicitud de dicha invalidación, salvo que después de obtenida pueda haber lugar a la aplicación del penúltimo párrafo del artículo veinte por demora en instar aquel ingreso o ascenso.

La invalidación de notas estampadas en las hojas de servicios y de hechos concedidas con arreglo a los preceptos que se indican en el párrafo primero de este artículo no implica derecho por parte de los interesados a ingreso en la Orden, ya que, aun invalidadas, puede la Asamblea apreciar con arreglo a conciencia y a la vista de los datos y antecedentes que sirvieron de base a las notas invalidadas, que por la naturaleza de los hechos que las originaron, por su repetición o por otras circunstancias menoscaban el honor militar.»

Lo dispuesto en este Decreto se aplicará a partir de la fecha de su publicación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por el que pasa a la situación de reserva el General de División don Manuel Granado Tamajón.

Vengo en disponer que el General de División don Manuel Granado Tamajón cese en el cargo de Vocal de la Junta Superior de Patronatos de Huérfanos de Militares y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día doce del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Artillería don Juan Pérez-Chao y Fernández.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Artillería don Juan Pérez-Chao y Fernández, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día diecinueve del actual, confirmando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por el que pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el General de Brigada de Infantería don Jesús Querejeta Pavón.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley

de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Jesús Querejeta Pavón, segundo Jefe de la División Acorazada, pase al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada de Artillería don Manuel Morato de Tapia y de Elices y don Juan Fernández Martos.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Manuel Morato de Tapia y de Elices, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiocho de junio último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Juan Fernández Martos, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran

Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día trece de septiembre último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por el que pasa a ejercer el cargo de Jefe de Intendencia del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de Intendencia de la primera Región Militar el Intendente de Ejército don Bernardo de Ledesma Barea.

Vengo en disponer que el Intendente de Ejército don Bernardo de Ledesma Barea pase a ejercer el cargo de Jefe de Intendencia del Cuerpo de Ejército uno y de los Servicios de Intendencia de la Primera Región Militar, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por el que pasa a la situación de reemplazo por enfermo el Intendente de Ejército don José Pérez-Iñigo Delgado.

Vengo en disponer que el Intendente de Ejército don José Pérez-Iñigo Delgado, Director de la Escuela de Aplicación y Centro Técnico de Intendencia, pase a la situación de reemplazo, por enfermo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto, apartado b), del Decreto de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de

enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del B. O. del Estado núm. 11.)

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

Títulos de Jefe de Carro de Combate e Instructor de Carros del Arma de Caballería

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 29 de abril de 1953 (D. O. número 100), y por haber superado el curso desarrollado en la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército y convocado por Orden de 23 de agosto de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 190), se concede el título de Jefe de Carro de Combate e Instructor de Carros, con antigüedad de 14 de diciembre de 1957 y en las condiciones previstas en la disposición primeramente citada, a los suboficiales y cabos primeros del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

Sargentos

Don José Torrubia Tormes, del Regimiento de Dragones núm. 2.
Don Manuel Monge Carballo, del Grupo de Dragones del Alfambra.
Don Ramón Cuenca Artacho, del Regimiento de Dragones núm. 1.
Don Emilio Vega Fránzón, del Regimiento de Dragones núm. 4.
Don Pablo Escalante Muñiz, del Regimiento Cazadores núm. 8.
Don Bernardino Llanos López, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.
Don Isidro Asenjo López, del Regimiento de Dragones núm. 15.
Don Rafael García de Castro, del Regimiento de Dragones núm. 15.
Don Pedro Colmenero Barrado, del Regimiento de Dragones núm. 2.
Don Luis Muñoz Pereda, del Regimiento de Dragones núm. 14.
Don Ricardo García Agudo, del Regimiento de Dragones núm. 15.
Don Luis García-Casarrubios López, del Regimiento de Dragones núm. 1.
Don José Moreno Pérez, del Regimiento de Dragones núm. 14.
Don Máximo Geta Valdeande, del Regimiento de Dragones núm. 4.

Don Manuel García Giráldez, del Regimiento de Dragones núm. 7.

Don Carlos Aransay Sierra, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

Don Alfonso Otero Falgueroso, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Don Agustín Callejo Sanz, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Cabos primeros

Cándido Porrón Entonado, del Regimiento de Dragones núm. 1.

Agustín Román Hernández, del Regimiento de Dragones núm. 14.

Joaquín Heredero Márquez, del Grupo de Dragones de la Alfambra.

Ángel Fernández Cereceda, del Regimiento de Dragones núm. 4.

Don Eusebio Luceño González, del Regimiento de Dragones núm. 4.

José Luis Díaz Calvo, del Regimiento de Dragones núm. 1.

Mariano Molina Pascual, del Regimiento de Dragones núm. 15.

Pedro Lerma García, del Regimiento de Dragones núm. 15.

Floreál Berjano García, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Augusto Fernández Conde, del Tabor de Caballería núm. 1.

Madrid, 9 de enero de 1958.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al brigada maestro de Banda del Arma de Infantería del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8, D. Rafael Soto Herrera, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación que señala el apartado A) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, fijando su residencia en Puerto de Santa María (Cádiz).

Madrid, 11 de enero de 1958.

BARROSO

La Legión

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria.

ria, el cabo primero Amaro García Muñiz, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de enero de 1958.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de enero de 1958, el brigada de complemento, maestro de Banda del Arma de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Zamora, D. Juan Peces del Valle debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de enero de 1958.

BARROSO

ARTILLERIA

Bajas

Por haber pasado a la situación de licenciado, y a propuesta de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, causa baja en el Cuerpo de Fuerzas de Policía del Africa Occidental Española el soldado Desiderio Salam Montes, que procedía del Regimiento de Artillería núm. 25.

Madrid, 11 de enero de 1958.

BARROSO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Escuela Politécnica del Ejército, para profesor de las asignaturas de Electrotecnia y Radiotecnia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con co-

pia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de enero de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Escuela Politécnica del Ejército, para profesor de la clase de Química de los Cursos preparatorios.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de enero de 1958.

BARROSO

Ayudantes

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 28 de diciembre de 1957 (D. O. número 292), pasa destinado con carácter voluntario al Regimiento de Artillería núm. 90 el alférez auxiliar de Armamento y Material D. Luis Bravo de Mansilla García, de disponible en Africa (plaza de Ceuta) y en comisión en la Fábrica Nacional de Armas de Oviedo.

Madrid, 11 de enero de 1958.

BARROSO

INTENDENCIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), se anuncian las vacantes correspondientes al turno de provisión normal para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas reglamentariamente, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar sus peticiones por telégrafo.

Con arreglo al artículo 20 de la citada Orden, las vacantes de Africa, Baleares y Canarias para los residentes en la Península o las de ésta para los residentes en las primeras podrán ser solicitadas únicamente por los jefes y oficiales desde los números que se citan, correspondientes a la Escalilla del Cuerpo, edición 1 de enero de 1957.

Tenientes coroneles, desde el número 17.

Comandantes, desde el núm. 34.

Capitanes, desde el núm. 45.

Tenientes, desde el núm. 48.

Jefatura de Intendencia del Ejército de España en el Norte de Africa.—Una de teniente coronel.

Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente coronel.

Almacén General de Intendencia de Ceuta.—Una de comandante.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Ceuta.—Una de capitán.

Jefatura, Depósito y Servicios de Intendencia de Tetuán.—Una de comandante.

Hospital, Transportes y Subpagaduría de Tetuán.—Una de capitán y una de teniente.

Depósito de Intendencia de Tetuán.—Una de capitán y una de teniente.

Depósito y Servicios de Intendencia de T'Zenin de Sidi-Yamani.—Una de teniente.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Cuatro de teniente.

Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente coronel.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Melilla.—Una de comandante.

Pagaduría Militar de Haberes de Melilla.—Una de comandante.

Hospital Militar de Melilla.—Una de capitán.

Depósito de Intendencia de Villa Sanjurjo.—Una de capitán.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una de comandante, dos de capitán y dos de teniente.

Jefatura de Intendencia de Canarias.—Dos de teniente.

Pagaduría Militar de Haberes de

Santa Cruz de Tenerife.—Una de teniente.

Academia de Intendencia (Unidad de Tropas).—Una de teniente.

Estado Mayor Central.—Una de tenientes.

Ordenación General de Pagos.—Dos de capitán.

Propiedades y Accidentes de Madrid.—Una de teniente.

Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región.—Una de comandante.

Fábrica Nacional de La Marañosa.—Una de capitán.

Agrupación de Intendencia número 1.—Una de capitán.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar.—Una de capitán.

Depósito y Servicios de Intendencia de Lérida.—Una de comandante.

Laboratorio y Parque de Farmacia de Calatayud.—Una de teniente.

Agrupación de Intendencia núm. 5.—Una de capitán.

Agrupación de Intendencia núm. 6.—Dos de capitán (de ellas una para el Grupo de Montaña de la 62 División. Los solicitantes de ésta acompañarán certificado expedido por el Tribunal Médico Regional).

Depósito y Servicios de Intendencia de Gijón.—Una de capitán.

Agrupación de Intendencia núm. 7.—Una de comandante y una de capitán.

Transportes, Propiedades y Accidentes de La Coruña.—Una de teniente.

Madrid, 11 de enero de 1958.

BARROSO

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal, anunciadas por Orden de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 291), y con el fin de completar su servicio militar, se destinan a las Unidades que se indican a los sergentes de complemento de Intendencia que a continuación se relacionan, quienes efectuarán la incorporación a sus respectivos destinos antes del día 1 de febrero de 1958.

VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Intendencia número 1

Sargento de complemento de Intendencia D. Pablo Berriochoa Aurquiá.

A la Agrupación de Intendencia número 2

Sargento de complemento de Intendencia D. Manuel Montero Montero.

A la Agrupación de Intendencia número 3

Sargento de complemento de Intendencia D. Antonio Meléndez Sánchez.

A la Agrupación de Intendencia número 4

Sargento de complemento de Intendencia D. Antonio Hernández Puertas.

A la Agrupación de Intendencia número 8

Sargento de complemento de Intendencia D. Angel Serrano Larrosa. Madrid, 11 de enero de 1958.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de oficiales médicos que existen en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico y que a continuación se relacionan.

Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar también por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Una de capitán médico y dos de teniente para Madrid.

Una de teniente médico para Valencia.

Una de capitán médico y una de teniente médico para Barcelona.

Una de teniente médico para Zaragoza.

Una de teniente médico para Bilbao.

Una de teniente médico para Oviedo.

Una de teniente médico para La Coruña.

Una de teniente médico para Málaga.

Una de teniente médico para Tenerife.

Madrid, 10 de enero de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de oficiales médicos que existen en el Cuerpo de la Guardia Civil y que a continuación se relacionan.

Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar también por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Vacantes de capitán médico

Una en el Tercio Móvil (Madrid).

Una en el 5.º Tercio (Córdoba).

Una en el 7.º Tercio (Zamora).

Una en el 20 Tercio (Ceuta).

Vacantes de teniente médico

Una en la Comandancia Móvil de Barcelona.

Una en la Comandancia Móvil de Sevilla.

Madrid, 10 de enero de 1958.

BARROSO

Licenciamientos

Por aplicación del artículo segundo de la Ley de 26 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 292), son licenciados los oficiales médicos de complemento y asimilados que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación de licenciados absolutos, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber de retro que proceda, con arreglo a los preceptos de la mencionada Ley.

Los Cuerpos y Centros a los que se hallen afectos y antes de formularles la referida propuesta, cursarán a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio la de los trienios a que puedan tener derecho.

Capitán médico de complemento don Eloy Alonso Santamaría, de la Jefatura de la 4.ª Región Militar.

Capitán médico asimilado D. Julián Abril Pascual, de la Jefatura de Sanidad de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Alfonso Alejos Farfán, de la Jefatura de Sanidad de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Isidoro Alvarez Souto, de la Jefatura de Sanidad de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Baza Fuentes, de la

Jefatura de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Eulogio Campos López, de la Jefatura de Sanidad de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Herrero de Cabo, de la Jefatura de Sanidad de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Machuca Sánchez de la Jefatura de Sanidad de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Modesto Martínez-Piñeiro Vargas, de la Jefatura de Sanidad de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Moret Roura, de la Jefatura de Sanidad de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Perezagua López, de la Jefatura de Sanidad de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Ríos Gorriz, de la Jefatura de Sanidad de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Ruiz de Arteaga Sánchez Campos, de la Jefatura de Sanidad de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Salvador Almeida, de la Jefatura de Sanidad de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Mariano Sarriá Sola, de la Jefatura de Sanidad de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Soroa y Pineda, de la Jefatura de Sanidad de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 11 de enero de 1958.

BARROSO

Por aplicación del artículo segundo de la Ley de 26 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 292) son licenciados los suboficiales practicantes asimilados que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación de licenciados absolutos, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber de retiro que proceda con arreglo a los preceptos de la mencionada Ley.

Los Cuerpos y Centros a los que se hallen afectos y antes de formularles la referida propuesta, cursarán a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio la de los trienios a que puedan tener derecho.

Brigada practicante asimilado don José Pazos Vidal, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Manuel Simal Doce, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12.

Sargento practicante asimilado don Modesto Aquillus Guillen, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Pablo Aparicio Salgado, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8.

Otro D. Antonio Bernal Navarro, del Hospital Militar de Santiago de Compostela.

Otro, D. Alfonso Crespo León, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1.

Otro, D. Juan García González, del Regimiento de Infantería Pavia número 19.

Otro, D. Manuel García Gómez, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro D. José López Alhama, del Hospital Militar de Málaga.

Otro, D. Cristóbal Redondo Carvajal, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Angel Salvador Castro, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3.

Otro, D. Lucio San José Benito, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. Juan Valdivia Valle, del Hospital Militar de Jaca.

Otro, D. Daniel Valle Valencia, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Madrid, 11 de enero de 1958.

BARROSO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo, por enfermo a partir del día 1 del actual en la 8.ª Región Militar, con residencia en Laracha (La Coruña), el brigada de Sanidad Militar don José Villa Lago, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla como comprendido en el artículo 23 de la Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162).

Madrid, 11 de enero de 1958.

BARROSO

FARMACIA MILITAR

Vacantes de mando

Vacante la Jefatura de Farmacia del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de Farmacia de la 1.ª Región Militar, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles farmacéuticos que aspiren a ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, con arreglo a lo establecido en las Ordenes de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 146) y 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de

la presente Orden, adelantándose las peticiones por telegrafo.

Madrid, 11 de enero de 1958.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso, una vacante de comandante farmacéutico existente en el Instituto Central de Higiene Militar, teniendo derecho preferente el personal diplomado en análisis.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, adelantándose las peticiones por telegrafo.

Madrid, 11 de enero de 1958.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relacionan:

Capitán farmacéutico D. Vicente Marino Tuduri, de la Farmacia del Hospital Militar de Mahón, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir en 1 de enero de 1958.

Otro, D. Santiago Font Cunillera, de la Farmacia del Hospital Militar de Palma de Mallorca, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir en 1 de enero de 1958.

Madrid, 11 de enero de 1958.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se publica a continuación las vacantes del personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, existentes en las dependencias que se relacionan, por

ra ser cubiertas en turno de provisión normal entre los practicantes de cualquier categoría, caso de no tener solicitantes de las categorías señaladas.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Farmacia Central de la 1.ª Región Militar.—Una de primera y una de segunda.

Farmacia Militar núm. 2 de Madrid.—Una de tercera.

Madrid, 11 de enero de 1958.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de oficiales de la Escala activa, existentes en las Unidades del Servicio de Defensa Química que a continuación se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los de dichos empleos que se indican pertenecientes a cualquier Arma, siendo preferidos los que se encuentren en posesión de la aptitud acreditada para dicho Servicio.

La preferencia por Armas será la siguiente:

Capitanes: Infantería, Ingenieros, Artillería y Caballería.

Tenientes: Artillería, Ingenieros, Infantería y Caballería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Jefatura de Defensa Química.—Una de teniente.

Regimiento de Defensa Química.—Dos de teniente.

Compañía de Defensa Química de la Capitanía General de Baleares.—Una de capitán y dos de teniente.

Compañía de Defensa Química de la Capitanía General de Canarias.—Dos de teniente.

Madrid, 10 de enero de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de brigada existentes en las Unidades del Servicio de Defensa Química que a continuación se relacionan; para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los de dicho empleo pertenecientes a cualquier Arma.

La preferencia por Armas será la siguiente:

Caballería, Infantería, Artillería e Ingenieros.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Defensa Química.—Dos.

Compañía de Defensa Química de la Capitanía General de Baleares.—Una.

Madrid, 10 de enero de 1958.

BARROSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las plazas y fechas que se indican, los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos D. Joaquín Jiménez Letrado, en Granátula (Ciudad Real), el día 8 de diciembre de 1957.

Ayudante de Ingenieros (asimilado a teniente), D. Antonio Dolera Martínez, en Madrid, el día 17 de diciembre de 1957.

Subayudante del extinguido Cuerpo de Inválidos D. Pedro Oro Capella, en Lérida, el día 24 de diciembre de 1957.

Madrid, 10 de enero de 1958.

BARROSO

Causa baja en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Jaén, el capitán de Infantería, caballero mutilado

lado permanente, D. Antonio Domínguez Rodríguez, quedando en su anterior situación en el Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 10 de enero de 1958.

BARROSO

Ingresos

Se rectifica la Orden de 19 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 290), por la que se le concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, al guardia civil, mutilado accidental absoluto D. Jesús Muñoz Alfaro, en el sentido de ser su verdadero nombre el de «José» y no el de «Jesús», como por error material se hacía constar.

Madrid, 10 de enero de 1958.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de capitán del Cuerpo de la Guardia Civil, Segundo Grupo, existente en la Plana Mayor del 7.º Tercio de dicho Cuerpo.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo anticiparse por telégrafo las peticiones de los de Baleares, Canarias y Africa.

Madrid, 9 de enero de 1958.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de enero de 1958, el teniente de la Guardia Civil, Segundo Grupo, D. Andrés Arévalo García, de la Comandancia Móvil de Madrid, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de enero de 1958.

BARROSO

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE CABALLERIA DRAGONES DE CALATRAVA NUM. 2

El día 22 de enero actual, a las once horas, se procederá, en el patio de armas del Cuartel que ocupa este Regimiento, a la venta en pública subasta de cinco caballos y tres yeguas de desecho, por el procedimiento de pujas a la llana.

Los gastos de anuncio y de voceador serán de cuenta de los adjudicatarios.

Alcalá de Henares, 7 de enero 1958.

Núm. 1.664 P. 3-3

REGIMIENTO DE INGENIEROS DE EJERCITO

Autorizado este Cuerpo por la Superioridad para adquirir, mediante subasta, mobiliario, menaje de cocina y material diverso para la Residencia de Oficiales y Suboficiales del mismo, los proveedores que lo deseen presentarán sus ofertas antes de las doce horas del día 23 del presente mes, en pliego cerrado dirigido al Teniente coronel Mayor.

El pliego de condiciones técnicas y legales se encuentra expuesto en la Mayoría del Regimiento a disposición de aquellos a quienes interese.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 10 de enero de 1958.

Núm. 1.673 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES DE MALAGA

Día 29 de enero, a las doce horas, se celebrará subasta de arroz, aceite, azúcar, bacalao, café, vinos y en general artículos de fácil conservación, necesidades Hospital Militar, mes de febrero. Ofertas a Sr. Coronel Presidente. Condiciones y detalles, en Hospital Militar.

Málaga, 9 de enero de 1958.

Núm. 1.666 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE MALAGA

Día 30 de enero, a las doce horas, se celebrará subasta de leche, pescado, huevos, frutas y en general artículos de difícil conservación, necesidades Hospital Militar, mes de fe-

brero. Ofertas a Sr. Director Hospital. Condiciones y detalles, en Secretaría dicho Hospital.

Málaga, 9 de enero de 1958.

Núm. 1.667 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Se admiten ofertas hasta el día 10 del próximo febrero para participar en el concierto directo para adquisición de artículos frescos, mes de marzo, con destino a este Hospital Militar.

Pliegos de condiciones e informes, en la Administración de este Establecimiento.

Segovia, 10 de enero de 1958.

Núm. 1.668 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE PAMPLONA

Para la contratación por gestión directa de los acarreos interiores que precise realizar la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza, esta Junta admite ofertas hasta las doce horas del día 29 de presente mes.

Los pliegos de condiciones podrán ser conocidos en la Jefatura de Transportes citada y en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, en las horas de oficina.

Pamplona, 8 de enero de 1958.

Núm. 1.672 P. 1-1

JUNTA PARA LA VENTA DE MATERIALES DE DERRIBO DEL CUARTEL DE SAN HERMENEGILDO

Expediente núm. 1/58

A partir de las diez horas (10) del día 4 del próximo mes de febrero, y en el Cuartel del Regimiento de Zapadores núm. 2, avenida de La Borbolla, se celebrará por esta Junta la enajenación por subasta oral y pública, pujas a la llana al alza, de nuevos lotes, y de lotes desiertos en subastas anteriores, de material de derribo del Cuartel de San Hermenegildo (Cuartel del Duque) de esta plaza, donde puede ser examinado el citado material durante las horas hábiles de trabajo.

Si la totalidad de la subasta no pudiera terminarse en el plazo previsto

de ese día, se suspenderá para continuarla en días sucesivos y a la hora que previamente se comunique, por acuerdo de esta Junta.

El pliego de bases técnico-legales se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en la plaza de España (planta alta de la Capitanía General de esta Región, Gobierno Militar, mismo edificio, planta baja), Comandancia de Ingenieros (calle Miguel del Cid, núm. 14) y en el propio derribo del citado Cuartel, donde puede ser examinado todos los días y horas hábiles.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario o adjudicatarios a prorrato.

Sevilla, 10 de enero de 1958.

Núm. 1.669 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 39/57

A las once horas del día 25 del actual se celebrará segunda subasta urgente en los locales de esta Junta (calle Vitoria, núm. 63), para la adquisición de leña ranchos y leña hornos, con destino a los Establecimientos de Intendencia de la Región que a continuación se indican, en las cantidades que a cada uno se señalan, para cubrir las atenciones del primer semestre del año 1958.

Plaza de Burgos: 19.688,11 Qm. de leña ranchos y 901,98 Qm. de leña hornos.

Plaza de Bilbao: 4.917 Qm. de leña ranchos y 1.927,91 Qm. de leña hornos.

Plaza de Logroño: 4.493,64 Qm. de leña ranchos y 1.763,81 Qm. de leña hornos.

Plaza de Palencia: 260,36 Qm. de leña ranchos.

Plaza de Pamplona: 19.966,60 Qm. de leña ranchos.

Plaza de Santander: 908,33 Qm. de leña ranchos.

Plaza de San Sebastián: 1.787,82 quintales métricos de leña hornos.

Plaza de Vitoria: 9.171,38 Qm. de leña ranchos y 707,34 Qm. de leña hornos.

Los anuncios, detallados, pueden verse en los tablones de los Organismos de costumbre y los pliegos de condiciones, en la Secretaría de esta Junta.

Los anuncios se pagarán a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 11 de enero de 1958.

Núm. 1.670 P. 1-1

CITE EL NÚMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION